

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Lunes, 14 de septiembre de 2015

Núm. 211

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCIÓN TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015	2		
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015	2		
SECCIÓN QUINTA			
Servicio Provincial de Industria e Innovación			
Anuncio por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en término municipal de Alagón (AT 110/2015)	3		
SECCIÓN SEXTA			
Corporaciones locales			
Cabañas de Ebro	3		
Cetina	3		
		Mallén	4
		San Martín de la Virgen de Moncayo (2)	4
		Tarazona	4
		Tauste	5
		Trasmoz	5
SECCIÓN SÉPTIMA			
Administración de Justicia			
<i>Juzgados de lo Social</i>			
		Juzgado núm. 1	5
		Juzgado núm. 2 (5)	5
		Juzgado núm. 3 (4)	6
		Juzgado núm. 4 (6)	7
		Juzgado núm. 5	8
		Juzgado núm. 2 de Logroño	8

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 10.222

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12:14 horas del día 25 de junio de 2015, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, tiene lugar la sesión constitutiva de la Corporación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Abierta la sesión se constituye la Mesa de Edad, compuesta por el diputado electo de mayor edad, don Martín Llanas Gaspar, y de menor edad, doña M.ª Elena García Juango, y la secretario general de la Corporación, doña M.ª del Carmen Crespo Rodríguez, ocupando la presidencia don Martín Llanas Gaspar, quien declara constituida la Mesa de Edad.

A continuación se procede a dar cuenta de los nombres de quienes han sido proclamados diputados electos de los distintos partidos judiciales según las certificaciones libradas por las Juntas Electorales de Zona:

ZONA DE CALATAYUD:

DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ QUERO	PSOE
DON JOSÉ CARLOS TIRADO BALLANO	PSOE
DON JOSÉ MANUEL GIMENO CASTELLÓN	PP
DON JOSÉ ANTONIO SANMIGUEL MATEO	PAR

ZONA DE CASPE:

DOÑA PILAR CARMEN MUSTIELES ARANDA	PSOE
------------------------------------	------

ZONA DE DAROCA:

DON ÓSCAR LORENTE SEBASTIÁN	PSOE
-----------------------------	------

ZONA DE EJE DE LOS CABALLEROS:

DOÑA TERESA LADRERO PARRAL	PSOE
DON ALFREDO ZALDÍVAR TRIS	PSOE
DON MIGUEL ÁNGEL FRANCÉS CARBONEL	PP

ZONA DE TARAZONA:

DON LUIS M.ª BEAMONTE MESA	PP
DON PEDRO FELICIANO TABUENCA LÓPEZ	PSOE

ZONA DE ZARAGOZA:

DON FRANCISCO JAVIER ARTAJONA RAMÓN	PP
DON LUIS BERTOL MORENO	PP
DOÑA INMACULADA DE FRANCISCO TRIGO	PP
DOÑA M.ª ÁNGELES LARRAZ SÁNCHEZ	PP
DOÑA M.ª JESÚS MARTÍNEZ DEL CAMPO	PP
DON FRANCISCO COMPÉS MARTÍNEZ	PSOE
DON MARTÍN LLANAS GASPAR	PSOE
DOÑA CRISTINA PALACÍN CANFRANC	PSOE
DOÑA I. M.ª MERCEDES TRÉBOL BARTOS	PSOE
DOÑA MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ	COALICIÓN ELECTORAL ZGZ
DOÑA ELENA GARCÍA JUANGO	COALICIÓN ELECTORAL ZGZ
DON JOSÉ ÁNGEL MIRAMÓN SERRANO	COALICIÓN ELECTORAL ZGZ
DON RUBÉN RAMOS ANTÓN	COALICIÓN ELECTORAL ZGZ
DON MARIANO JAVIER MARCÉN CASTÁN	CIUDADANOS
DOÑA M.ª ELENA MARTÍNEZ ORTÍN	CIUDADANOS
DON BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA	CHA

Después de tomar posesión los diputados provinciales se procedió a la elección del presidente de la Corporación, siendo elegido el diputado don Juan Antonio Sánchez Quero, quien aceptó el cargo, prestó promesa con arreglo a la fórmula legalmente establecida y tomó posesión del mismo.

Zaragoza, a 2 de septiembre de 2015. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 10.223

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:03 horas del día 28 de julio de 2015, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y vicepresidenta segunda, doña María Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan: Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuena López, doña I. M.ª Mercedes Trébol Bartos, don Alfredo Zaldívar Tris, don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don Miguel Ángel Francés Carbonel, don José Manuel Gimeno Castellón, doña M.ª Ángeles Larraz Sánchez, doña María Jesús Martínez del Campo, doña

Marta Abengochea Aurensanz, doña Elena García Juango, don José Ángel Miramón Serrano, don Rubén Ramos Antón, don Mariano Javier Marcén Castán, doña María Elena Martínez Ortín, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Antonio Sanmiguel Mateo.

Excusan su asistencia los diputados don José Carlos Tirado Ballano y don Luis María Beamonte Mesa.

Se hallan presentes veinticinco miembros de los veintisiete que componen la Corporación.

Asiste el viceinterventor de la Corporación don José Javier Muñoz Casas. Actúa como secretario la que lo es de la Corporación, doña M.ª del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión constitutiva del Pleno corporativo celebrado el día 25 de junio de 2015.

2. RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO CORPORATIVO Y JUNTA DE GOBIERNO. Por unanimidad se acordó:

Celebrar un Pleno ordinario mensual coincidente con el segundo miércoles de cada mes, a las once horas.

En el mismo día, previamente al Pleno, se celebrará la Junta de Gobierno a las 10:45 horas.

3. DETERMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. CORPORACIÓN 2015-2019.

Por unanimidad se acordó:

Fijar en cuatro el número de Comisiones Informativas Permanentes, con trece miembros cada una y con las denominaciones que a continuación se indican:

- Comisión de Bienestar Social y Desarrollo.
- Comisión de Cooperación e Infraestructuras.
- Comisión de Cultura y Patrimonio.
- Comisión de Hacienda y Régimen Interior*.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico, artículo 27.2, esta Comisión actuará como Comisión Especial de Cuentas.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN ORGANOS COLEGIADOS.

Sometido a votación este asunto y por mayoría, dieciséis votos a favor (señores Sánchez Quero y Llanas Gaspar; señora Ladrero Parral; señores Compés Martínez y Lorente Sebastián; señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc; señor Tabuena López; señora Trébol Bartos; señor Zaldívar Tris; señoras Abengochea Aurensanz y García Juango; señores Miramón Serrano, Ramos Antón, Fuster Santaliestra y Sanmiguel Mateo), ningún voto en contra y 9 de abstenciones (señores Artajona Ramón, Bertol Moreno; señora De Francisco Trigo; señores Francés Carbonel, Gimeno Castellón; señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo; señora Martínez Ortín y señor Marcén Castán), se adoptó el siguiente acuerdo:

Nombrar representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza en los distintos órganos colegiados.

5. APROBAR EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS CARGOS ELECTOS DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES.

Por unanimidad se acordó:

Ratificar en todos sus términos el contenido del decreto de la Presidencia núm. 2.087, de fecha 25 de junio de 2015, y aprobar el régimen retributivo de los cargos electos de esta Diputación Provincial, así como las asignaciones a los grupos políticos provinciales.

6. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, dieciséis votos a favor (señores Sánchez Quero, Llanas Gaspar; señora Ladrero Parral; señores Compés Martínez, Lorente Sebastián; señoras Mustieles Aranda, Palacín Canfranc; señor Tabuena López; señora Trébol Bartos; señor Zaldívar Tris; señoras Abengochea Aurensanz, García Juango; señores Miramón Serrano, Ramos Antón, Fuster Santaliestra y Sanmiguel Mateo), ningún voto en contra y nueve de abstenciones (señores Artajona Ramón, Bertol Moreno; señora De Francisco Trigo; señores Francés Carbonel, Gimeno Castellón; señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo; señora Martínez Ortín y señor Marcén Castán), se adoptó el siguiente acuerdo:

Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2015.

Denominación	Retribución bruta anual	N.º
JEFE DE GABINETE DE PRESIDENCIA	51.100,00 €	1
COORDINADOR GABINETE PRESIDENCIA	59.027,08 €	1
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	37.536,66 €	1
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	39.900,00 €	1
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	29.666,00 €	2
ASESOR DE ÁREA	31.500,00 €	4
TÉCNICO DE ÁREA DE GABINETE	29.666,00 €	4
TÉCNICO INFORMÁTICO GABINETE	29.666,00 €	1
TÉCNICO DE PROTOCOLO	29.666,00 €	1
SECRETARÍA PRESIDENCIA	24.401,86 €	3
AUXILIAR PRESIDENCIA	36.996,12 €	4

7. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE LOS ILUSTRES SEÑORES VICEPRESIDENTES.

Queda enterado el Pleno Corporativo de los decretos de Presidencia números 2.311 y 2.312, de 22 de julio de 2015, cuyo texto en la parte dispositiva es el siguiente:

—Decreto número 2.311/2015, por el que se nombra vicepresidente primero de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza al ilustre señor diputado provincial don Martín Llanas Gaspar.

—Decreto número 2.312/2015, por el que se nombra vicepresidenta segunda de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a la ilustre señora diputada provincial doña Teresa Ladrero Parral.

8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA POR LOS QUE SE ATRIBUYEN DELEGACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Queda enterado el Pleno Corporativo de los decretos de la Presidencia números 2.321/2015, de 22 de julio y 2.323/2015, de 23 de julio, por el que se designan delegados de la Presidencia en distintos servicios y dependencias de la Corporación.

9. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Queda enterado el Pleno corporativo del decreto de la Presidencia número 2310/2015, de 22 de julio, por el que se designan los miembros que integran la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial.

• Presidente: Don Juan Antonio Sánchez Quero.

• Vocales: Don Martín Llanas Gaspar, doña Teresa Ladrero Parral, don Francisco Compés Martínez, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don Óscar Lorente Sebastián, don Luis María Beamonte Mesa, doña Elena García Juango, doña Elena Martínez Ortín y don Bizén Fuster Santaliestra.

10. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES.

El Pleno Corporativo quedó enterado de la constitución de los siguientes grupos políticos:

• GRUPO PROVINCIAL PSOE:

—Portavoz: Don Francisco Compés Martínez.

—Portavoz suplente: Doña Ana Cristina Palacín Canfranc.

• GRUPO POPULAR:

—Portavoz: Don Luis M.^a Beamonte Mesa.

—Portavoz suplente: Don Francisco Artajona Ramón.

• GRUPO PROVINCIAL EN COMÚN:

—Portavoz: Don José Ángel Miramón Serrano.

—Portavoz suplente: Doña Marta Abengochea Aurensanz.

• GRUPO CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

—Portavoz: Doña Elena Martínez Ortín.

—Portavoz suplente: Don Mariano Javier Marcén Castán.

• GRUPO PROVINCIAL CHUNTA ARAGONESISTA (CHA):

—Portavoz: Don Bizén Fuster Santaliestra.

• GRUPO PROVINCIAL ARAGONÉS:

—Portavoz: Don José Antonio Sanmiguel Mateo.

Zaragoza, a 2 de septiembre de 2015. — La secretario, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCIÓN QUINTA

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 10.070

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Alagón. (Expte. AT 110/2015).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Mercadona, S.A.

Domicilio: Calle Valencia, 5 (Tavernes Blanques).

Referencia: AT 110/2015.

Emplazamiento: Término municipal de Alagón, avenida de la Jarea, sin número, carretera Tauste.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 96 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a supermercado de alimentación.

Presupuesto: 41.069,87 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 25 de agosto de 2015. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 10.237

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón del segundo trimestre de suministro de agua potable y del impuesto sobre contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

—Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Cabañas de Ebro de Ibercaja.

En ambos casos, a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Régimen de recursos

1. Tasa de suministro de agua potable:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

2. Impuesto sobre contaminación de las aguas:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cabañas de Ebro, a 2 de septiembre de 2015. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Petisme.

CETINA

Núm. 10.256

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al consumo del servicio de abastecimiento de agua y del impuesto sobre contaminación de aguas de Aragón del ejercicio 2014.

Por resolución del alcalde de fecha 11 de septiembre de 2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón correspondiente al consumo de abastecimiento de agua y del impuesto sobre contaminación de aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a la anualidad de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones correspondientes a la anualidad de 2014 se encuentran para su consulta en la Secretaría municipal hasta el día 30 de septiembre de 2015.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con los plazos establecidos en la Ley General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses. El plazo de cobro en período voluntario comenzará el día 1 de octubre de 2015.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes dentro del período voluntario.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa de consumo por abastecimiento de agua:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Cetina en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de finalización de exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presenta cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre contaminación de las aguas:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de pago voluntario.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cetina, a 9 de septiembre de 2015. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

MALLÉN

Núm. 10.250

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 23 de julio de 2015, los padrones y listas cobradoras de los tributos locales de tasa de recogida de residuos urbanos, referidos todos ellos al ejercicio de 2014, a efectos tanto de su notificación colectiva en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por recogida de residuos sólidos correspondiente al año 2014, en:

— Localidad: Mallén.

— Oficina de Recaudación: Oficinas Ayuntamiento de Mallén (plaza España, 1).

— Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

— Horario: De 11:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 24 de julio de 2015. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Corrección de error

Núm. 10.247

En el anuncio número 7.232 del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, publicado en el BOPZ núm. 137, de 18 de junio de 2015, referente a la aprobación definitiva del expediente de modificación 1/2015, mediante modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se ha producido un error y

DONDE DICE:

Suplemento en partidas de gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
011 91300	Amortización Préstamo a largo plazo	11.200	44.500	55.700
	TOTAL	11.200	44.500	50.700

DEBE DECIR:

Suplemento en partidas de gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
011 91300	Amortización Préstamo a largo plazo	11.200	44.500	55.700
	TOTAL	11.200	44.500	55.700

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 31 de agosto de 2015. — El alcalde, Ignacio Gómez Bruna.

SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 10.248

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2015 (anuncio publicado en el BOPZ núm. 159, de 14 de julio de 2015), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, siendo el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal el que a continuación se publica:

Artículo 2.º *Tipos de gravamen.* — El tipo de gravamen del impuesto será:

1. Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0,45%.
2. Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el 0,65%.
3. Para los bienes inmuebles de características especiales, el 1,3%.

Disposición final

La presente modificación del artículo 2 de la Ordenanza fiscal número 20, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el BOPZ, comenzando su aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 31 de agosto de 2015. — El alcalde, Ignacio Gómez Bruna.

El siguiente anuncio anula y sustituye a todos los efectos al número 10.092, publicado en el BOPZ núm. 207, de fecha 9 de septiembre de 2015, por contener errores:

TARAZONA

Núm. 10.258

Transcurrido el plazo de exposición pública marcado por el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, del acuerdo plenario del día 9 de julio de 2015, de aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 20, reguladora de la tasa por utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente aprobado el expediente, con lo que procede la publicación de dicho acuerdo en el BOPZ.

ORDENANZA NÚMERO 20,

REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS S ANÁLOGOS

«[...]».

Art. 6. *Cuota tributaria.*

[...]».

Epígrafe sexto. — Actividades en pistas y gimnasios (adultos).

[...]».

En el número 6, donde indica: «Batuka (tres horas semana)», deberá indicar: «Zumba (tres horas semana)».

En el número 8, donde indica: «Yoga (dos horas semana)», deberá indicar: «TRX (dos horas semana)».

La presente modificación de esta Ordenanza fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir de su publicación definitiva en el BOPZ, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tarazona, a 3 de septiembre de 2015. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TAUSTE

Núm. 10.238

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tauste, mediante resolución núm. 1.724, de 4 de septiembre de 2015, ha acordado el nombramiento de María Coronación Carbonel Latorre, provista del DNI 73.242.857-R, desde el 4 de septiembre al 18 de octubre de 2015, como personal eventual del Ayuntamiento de Tauste, para la provisión de la plaza de auxiliar de protocolo.

Lo que se publica conforme a lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tauste, a 4 de septiembre de 2015. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TRASMOZ

Núm. 10.249

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno de Trasmoz, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2015, del Plan económico-financiero 2015-2016, por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar otro.

Trasmoz, a 28 de agosto de 2015. — El alcalde, Jesús Andía Bernia.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 10.185

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 226/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Lacasa Milla contra Electrovisión Lacasa, S.L., sobre extinción causa objetiva, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado favor de la parte ejecutante Jesús Lacasa Milla frente a Electrovisión Lacasa, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. El/la secretario/a judicial».

Así como la siguiente diligencia de ordenación:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza, a 30 de julio de 2015. — Habiéndose presentado por el trabajador Jesús Lacasa Milla exigiendo el cumplimiento por el empresario Electrovisión Lacasa, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se señala para que tenga lugar la comparecencia del incidente el día 5 de octubre de 2015, a las 9:15 horas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Electrovisión Lacasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a treinta de julio de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.186

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 59/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Lario Rodríguez contra la empresa Zaragoza Veintidós Grados, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto de ampliación de ejecución de fecha 1 de septiembre de 2015.

Contra esta orden no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaragoza Veintidós Grados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, haciéndole saber que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.187

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Celia Campoy Puertas contra Pacutio, S.L., en reclamación por extinción causa objetiva, registrado con el número ejecución de títulos judiciales 195/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, requerir a Pacutio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días proceda a readmitir a la trabajadora en su puesto de trabajo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de requerimiento a Pacutio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.188

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Arturo Valero González contra VBM 2000 SM, S.L., sobre

reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 444/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a VBM 2000 SM, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 2015, a las 10:15 horas, en la sede de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a VBM 2000 SM, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.189

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.038/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salvador Gorrís Artacho contra la empresa Automóviles Villahermosa, S.A., administrador concursal don Sergio Clavero Miguel, Solution Corporate Law, S.L.P., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado decreto de desistimiento número 625/2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, haciéndole saber que en la oficina judicial el interesado podrá tener conocimiento íntegro del acto.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Automóviles Villahermosa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 10.190

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ignacio Martínez Mateo contra Logitrans Aragón, S.L.U., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 465/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Logitrans Aragón, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de enero de 2016, a las 9:50 horas, en la sala de vistas número 24 de este Juzgado, sito en Ciudad de la Justicia (Recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Logitrans Aragón, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 10.191

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.065/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Traid Ara contra la empresa Solution Corporate Law, S.L.P., Zaragozana de Vehículos Industriales, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Autoalsay, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 2 de septiembre de 2015, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaragozana de Vehículos Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 10.192

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 38/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valerian Nicula contra Fondo de Garantía Salarial, José María Aguilar Pérez y Sadar Reformas y Mantenimiento, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 27 de abril de 2015, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta oficina judicial con el número 4915000065 38/2014, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "34 Social suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José María Aguilar Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 10.193

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 17/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natalia Muñoz Ibáñez contra las empresas Gruncontec S.L., Asesoría Integral para Municipios, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo: Tener por desistida a Natalia Muñoz Ibáñez de su demanda, y, una vez firme esta resolución, se archivarán los autos».

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el

primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Podrá interponer recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 LJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asesoría Integral para Municipios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 10.194

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ignacio Escudero Arteaga contra Mediación Integral Técnica de Seguros, S.L., Inversiones Donkey, S.L., Auto Servicio Solano, S.A., Deutschland Autos, S.L., Quality Asegura2, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número despido objetivo individual 1.229/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Mediación Integral Técnica de Seguros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2016, a las 12:00 horas, en Ciudad de la Justicia (Recinto de Expo-Zaragoza, avenida de Ranillas, edificio 2, edificio Vidal de Canellas, Juzgados de lo Social, salas de vistas número 33, Juzgado de lo Social número 3), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mediación Integral Técnica de Seguros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 10.195

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 100/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Cabrera Botran contra la empresa Franquicias Silvassa, S.L., sobre cantidad, se

ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2015 resolución teniendo por subrogación al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Franquicias Silvassa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 10.196

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 20/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ignacia Cárdenas López contra la empresa Marcén San Juan Ernesto, S.L., 0006498 (Hostal Chaplin), sobre cantidad, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2015 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), cuyo contenido se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcén San Juan Ernesto, S.L., 0006498 (Hostal Chaplin), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 10.197

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 60/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón Mateo Melús contra la empresa Margas 2100, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2015 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Margas 2100, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 10.198

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 98/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isaura Bruñen Pérez contra la empresa Teleservis Soluciones Informáticas y de Telecomunicaciones, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2015 resolución declarando la insolvencia de la ejecutada, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Teleservis Soluciones Informáticas y de Telecomunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 10.199

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 6/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Milea Vasile contra la empresa Desguaces La Base, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado con fecha 28 de julio de 2015 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desguaces La Base, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4**Núm. 10.200**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.051/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gregorio Noé Legua contra la empresa Zaragozana de Vehículos Industriales, S.A., y Auto Alsay, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2015 decreto teniendo por desistida a la parte demandante de su demanda, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaragozana de Vehículos Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 10.209**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laurentiu Richea contra Servicios Rocojuan, S.L., y Carbe Reformas, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 235/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Servicios Rocojuan, S.L., y Carbe Reformas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de abril de 2016, a las 9:30 horas, en la sala de vistas número 35 de este Juzgado, sita en Ciudad de la Justicia (recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicios Rocojuan, S.L., y Carbe Reformas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 2. — LOGROÑO**Núm. 10.252**

Don Jorge Medel Bernardo, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 135/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lidia Mula Martínez contra Iniciativas Riojano Aragoneses, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante Lidia Mula Martínez frente a Iniciativas Riojano Aragoneses, S.L., parte ejecutada, por importe de 18.344,33 euros de principal (de los cuales 8.079,86 euros corresponden a cantidades salariales de condena en sentencia, 388,47 euros a intereses moratorios vencidos y 9.876 euros a indemnización), y de 3.665 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la secretaria judicial y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2, abierta en Grupo Banco Santander, núm. ES55 0049 3569 2251 0000 64 0135 15, debiendo indicar en el campo "concepto", "recurso", seguida del código "30 Social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo "observaciones" la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — El secretario judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iniciativas Riojano Aragoneses, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ.

En Logroño, a nueve de julio de dos mil quince. — El secretario judicial, Jorge Medel Bernardo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmá. Diputación Provincial
de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es

